

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de veintisiete de mayo de dos mil catorce.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión números **00723/INFOEM/IP/RR/2014,** **00724/INFOEM/IP/RR/2014,**
00725/INFOEM/IP/RR/2014, **00726/INFOEM/IP/RR/2014,** **00727/INFOEM/IP/RR/2014,**
00728/INFOEM/IP/RR/2014, **00729/INFOEM/IP/RR/2014,** **00730/INFOEM/IP/RR/2014,**
00731/INFOEM/IP/RR/2014, **00732/INFOEM/IP/RR/2014,** **00733/INFOEM/IP/RR/2014,**
00734/INFOEM/IP/RR/2014, **00735/INFOEM/IP/RR/2014,** **00736/INFOEM/IP/RR/2014,**
00737/INFOEM/IP/RR/2014, **00738/INFOEM/IP/RR/2014,** **00739/INFOEM/IP/RR/2014,**
00740/INFOEM/IP/RR/2014, **00741/INFOEM/IP/RR/2014,** **00742/INFOEM/IP/RR/2014,**
00743/INFOEM/IP/RR/2014, **00744/INFOEM/IP/RR/2014,** **00745/INFOEM/IP/RR/2014,**
00746/INFOEM/IP/RR/2014, **00747/INFOEM/IP/RR/2014,** **00748/INFOEM/IP/RR/2014,**
00749/INFOEM/IP/RR/2014, **00750/INFOEM/IP/RR/2014,** **00751/INFOEM/IP/RR/2014,**
00752/INFOEM/IP/RR/2014, **00753/INFOEM/IP/RR/2014,** **00754/INFOEM/IP/RR/2014,**
00755/INFOEM/IP/RR/2014, **00756/INFOEM/IP/RR/2014,** **00757/INFOEM/IP/RR/2014,**
00758/INFOEM/IP/RR/2014, **00759/INFOEM/IP/RR/2014,** **00760/INFOEM/IP/RR/2014,**
00761/INFOEM/IP/RR/2014, **00762/INFOEM/IP/RR/2014,** **00763/INFOEM/IP/RR/2014,**
00764/INFOEM/IP/RR/2014, **00765/INFOEM/IP/RR/2014,** **00766/INFOEM/IP/RR/2014,**
00767/INFOEM/IP/RR/2014, **00768/INFOEM/IP/RR/2014,** **00769/INFOEM/IP/RR/2014,**

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014, 00794/INFOEM/IP/RR/2014, 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014, interpuestos por la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, se procede a dictar la presente resolución, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO. En fecha doce de marzo de dos mil catorce, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública registradas bajo los números de expediente 00129/NEZA/IP/2014, 00130/NEZA/IP/2014,

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00131/NEZA/IP/2014, 00132/NEZA/IP/2014, 00133/NEZA/IP/2014,
00134/NEZA/IP/2014, 00135/NEZA/IP/2014, 00136/NEZA/IP/2014,
00137/NEZA/IP/2014, 00138/NEZA/IP/2014, 00139/NEZA/IP/2014,
00140/NEZA/IP/2014, 00141/NEZA/IP/2014 y 00142/NEZA/IP/2014.

En fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente 00150/NEZA/IP/2014, 00151/NEZA/IP/2014, 00152/NEZA/IP/2014, 00153/NEZA/IP/2014, 00154/NEZA/IP/2014, 00155/NEZA/IP/2014, 00156/NEZA/IP/2014, 00157/NEZA/IP/2014, 00158/NEZA/IP/2014, 00159/NEZA/IP/2014, 00160/NEZA/IP/2014, 00161/NEZA/IP/2014, 00162/NEZA/IP/2014 y 00163/NEZA/IP/2014.

El veintiocho de marzo de dos mil catorce, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente 00166/NEZA/IP/2014, 00167/NEZA/IP/2014, 00168/NEZA/IP/2014, 00169/NEZA/IP/2014, 00170/NEZA/IP/2014, 00171/NEZA/IP/2014,

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00172/NEZA/IP/2014, 00173/NEZA/IP/2014, 00174/NEZA/IP/2014 y
00175/NEZA/IP/2014.

El treinta y uno de marzo de dos mil catorce, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, las solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente 00180/NEZA/IP/2014, 00181/NEZA/IP/2014, 00182/NEZA/IP/2014, 00183/NEZA/IP/2014, 00184/NEZA/IP/2014, 00185/NEZA/IP/2014, 00186/NEZA/IP/2014, 00187/NEZA/IP/2014, 00188/NEZA/IP/2014, 00189/NEZA/IP/2014, 00190/NEZA/IP/2014, 00191/NEZA/IP/2014, 00192/NEZA/IP/2014, 00193/NEZA/IP/2014, 00195/NEZA/IP/2014, 00196/NEZA/IP/2014, 00197/NEZA/IP/2014, 00198/NEZA/IP/2014, 00199/NEZA/IP/2014, 00200/NEZA/IP/2014, 00201/NEZA/IP/2014, 00202/NEZA/IP/2014, 00203/NEZA/IP/2014, 00204/NEZA/IP/2014, 00205/NEZA/IP/2014, 00206/NEZA/IP/2014, 00207/NEZA/IP/2014 y 00208/NEZA/IP/2014.

El tres de abril de dos mil catorce la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00215/NEZA/IP/2014, 00216/NEZA/IP/2014, 00217/NEZA/IP/2014,
00218/NEZA/IP/2014, 00219/NEZA/IP/2014, 00220/NEZA/IP/2014,
00221/NEZA/IP/2014, 00222/NEZA/IP/2014, 00223/NEZA/IP/2014,
00224/NEZA/IP/2014, 00225/NEZA/IP/2014, 00226/NEZA/IP/2014,
00227/NEZA/IP/2014, 00228/NEZA/IP/2014 y 00229/NEZA/IP/2014.

De las citadas solicitudes se advierte que la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicitó del Sujeto Obligado le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

“00129/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00130/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00131/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00132/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00133/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00134/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00135/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00136/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00137/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00138/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00139/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00140/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00141/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00142/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00150/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00151/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00152/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00153/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00154/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00155/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00156/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00157/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00158/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00159/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00160/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00161/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00162/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00163/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00166/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00167/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00168/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00169/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00170/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00171/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00172/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00173/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00174/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00175/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0180/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

0181/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

0182/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

0183/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

0184/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas..

0185/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0186/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

0187/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

0188/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

0189/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

0190/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

0191/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

0192/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

0193/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0195/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

0196/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

0197/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

0198/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

0199/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

0200/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0201/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

0202/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

0203/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00204/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00205/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00206/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00207/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

0208/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0215/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

0216/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

0217/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

0218/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

0219/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

0220/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

0221/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

0222/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

0223/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

0224/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

0225/NEZA/IP/2014

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

0226/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

0227/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

0228/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

0229/NEZA/IP/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2014 desglosado por quincenas." (sic)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que Sujeto Obligado dio respuesta a las solicitudes de información descritas con antelación en los mismos términos y se anexaron los mismos oficios, por lo que únicamente se inserta una respuesta por obvio de repeticiones innecesarias, como se advierte a continuación:

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los artículos 35 fracción II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública identificada con el número de folio 00151/NEZA/IP/2014, me permito hacer de su conocimiento las respuestas emitida por los servidores públicos habilitados para tal efecto mediante OFICIO: HA/TM/1251/2014 suscrito por la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal y OFICIO DA/2345/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, mismos que anexo al presente de manera digital. No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión correspondiente dentro de plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 21 de abril de 2014.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en los artículos 35 fracción II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública identificada con el número de folio **00151/NEZA/IP/2014**, me permito hacer de su conocimiento las respuestas emitida por los servidores públicos habilitados para tal efecto mediante OFICIO: HA/TM/1251/2014 suscrito por la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal y OFICIO DA/2345/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, mismos que anexo al presente de manera digital.

No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión correspondiente dentro de plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL


EN EL GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL LA
TRANSPARENCIA
ESTÁ EN
NUESTRAS MANOS

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



OFICIO: HA/TM/1251/2014
Nezahualcóyotl, México a 25 de Marzo de 2014

T.S.U. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

P R E S E N T E:

Conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **00151/NEZ/IP/2014**, publicada en el sistema saimex en fecha 25 de Marzo de 2014 en la que el solicitante, literalmente pide: **"Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.."**, la respuesta es la siguiente, esta Tesorería Municipal no genera el documento que contiene la información solicitada.

Por otra parte no omito comentarle que como efecto de las nuevas disposiciones legales respecto al cobro de los conceptos de digitalización y escaneo de información que sea consecuencia de una solicitud de información, esta Tesorería Municipal no ha sido informada del procedimiento para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



L. C. VERÓNICA CÁRDENAS MUÑOZ
TESORERA MUNICIPAL



C.C.P. LIC. YESSENIA KARINA ARVIZU MENDOZA, Contralora Municipal. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.
SRH-HMM

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de Abril del 2014

OFICIO DA/2345/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número 00151/NEZA/IP/2014 en la que se expresa:

"Solicito la nómina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas."

Me permito señalar que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes."

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, reintegros, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

De lo anterior claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Por lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



cop. Archivofinanciero
JMP/1001

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

TERCERO. El día veintiuno de abril de dos mil catorce, la ahora recurrente interpuso los recursos de revisión, a los que se les asignó los números de expedientes 00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014,

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014 y 00794/INFOEM/IP/RR/2014, en contra del acto y con base en las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Ahora bien, por lo que hace a los recursos a los que se les asignó los números de expedientes 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014, fueron interpuestos el veintidós de abril de dos mil catorce, en contra del acto y con base en las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en los expedientes electrónicos que por esta vía se analizan, esta autoridad advierte que la hoy recurrente precisa como acto impugnado en cada uno de sus recursos lo siguiente:

“00723/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00724/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00725/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00726/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00727/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00728/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00729/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00730/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00731/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00732/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00733/INFOEM/IP/RR/2014

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00734/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00735/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00736/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00737/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00738/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00739/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00740/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00741/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00742/INFOEM/IP/RR/2014

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00743/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00744/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00745/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00746/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00747/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00748/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00749/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Social del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00750/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00751/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00752/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00753/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00754/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00755/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00756/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00757/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00758/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas

00759/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00760/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00761/INFOEM/IP/RR/2014

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00762/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00763/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00764/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00765/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas

00766/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00767/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00768/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00769/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00770/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00771/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de de Contraloría Interna del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00772/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

00773/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Contraloría Interna del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00774/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00775/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de abril al 30 de abril del 2013 desglosado por quincenas.

00776/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00777/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00778/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

00779/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas.

00780/INFOEM/IP/RR/2014

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00781/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00782/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00783/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00784/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00785/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00786/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de junio al 30 de junio del 2013 desglosado por quincenas.

00787/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de mayo al 31 de mayo del 2013 desglosado por quincenas .

00788/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de julio al 31 de julio del 2013 desglosado por quincenas.

00789/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de marzo al 31 de marzo del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00790/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de febrero al 28 de febrero del 2013 desglosado por quincenas.

00791/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.

00792/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00793/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00794/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00801/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de agosto al 31 de agosto del 2013 desglosado por quincenas.

00802/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2013 desglosado por quincenas.

00803/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de octubre al 31 de octubre del 2013 desglosado por quincenas.

00804/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2013 desglosado por quincenas.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00805/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013 desglosado por quincenas.

00806/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 31 de enero del 2014 desglosado por quincenas.

00807/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas.

00808/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Desarrollo Urbano del 01 de marzo al 31 de marzo del 2014 desglosado por quincenas.

00812/INFOEM/IP/RR/2014

Solicito la nomina de todo el personal adscrito en la dirección de Servicios Públicos del 01 de enero al 31 de enero del 2013 desglosado por quincenas.” (sic)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que los Actos Impugnados en la presente resolución es la respuesta por parte del Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Sujeto Obligado a las solicitudes de información citadas, mismas que fueron presentadas por la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Ahora bien, la recurrente en los recursos de revisión 00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014,

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014,
00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014,
00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014,
00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014,
00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014,
00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014,
00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014,
00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014,
00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014,
00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014,
00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014,
00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014,
00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014,
00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014,
00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014,
00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014,
00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014,
00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014,
00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014,
00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014,
00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014,

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00793/INFOEM/IP/RR/2014, 00794/INFOEM/IP/RR/2014, 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014 expresa como razones o motivos de inconformidad la misma, la cual que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias solo se inserta una vez, como se advierte a continuación:

“La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y tesorería que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el Artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.”

CUARTO. De las constancias que obran en los expedientes electrónicos del SAIMEX, se advierte que el Sujeto Obligado en fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce rindió los Informes de Justificación respecto de los recursos materia de estudio en los términos siguientes:

“Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO	DE	REVISIÓN	00151/NEZA/IP/2014
723/INFOEM/IP/RR/2014	00152/NEZA/IP/2014	724/INFOEM/IP/RR/2014	00153/NEZA/IP/2014	
725/INFOEM/IP/RR/2014	00154/NEZA/IP/2014	726/INFOEM/IP/RR/2014	00155/NEZA/IP/2014	
727/INFOEM/IP/RR/2014	00156/NEZA/IP/2014	728/INFOEM/IP/RR/2014	00157/NEZA/IP/2014	
729/INFOEM/IP/RR/2014	00158/NEZA/IP/2014	730/INFOEM/IP/RR/2014	00159/NEZA/IP/2014	
731/INFOEM/IP/RR/2014	00160/NEZA/IP/2014	732/INFOEM/IP/RR/2014	00161/NEZA/IP/2014	
733/INFOEM/IP/RR/2014	00162/NEZA/IP/2014	734/INFOEM/IP/RR/2014	00163/NEZA/IP/2014	
735/INFOEM/IP/RR/2014	A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2543/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo."			

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar Informe Justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00151/NEZA/IP/2014	723/INFOEM/IP/RR/2014
00152/NEZA/IP/2014	724/INFOEM/IP/RR/2014
00153/NEZA/IP/2014	725/INFOEM/IP/RR/2014
00154/NEZA/IP/2014	726/INFOEM/IP/RR/2014
00155/NEZA/IP/2014	727/INFOEM/IP/RR/2014
00156/NEZA/IP/2014	728/INFOEM/IP/RR/2014
00157/NEZA/IP/2014	729/INFOEM/IP/RR/2014
00158/NEZA/IP/2014	730/INFOEM/IP/RR/2014
00159/NEZA/IP/2014	731/INFOEM/IP/RR/2014
00160/NEZA/IP/2014	732/INFOEM/IP/RR/2014
00161/NEZA/IP/2014	733/INFOEM/IP/RR/2014
00162/NEZA/IP/2014	734/INFOEM/IP/RR/2014
00163/NEZA/IP/2014	735/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorero Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2543/2014 suscito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
transparencia@nezahualcoyotl.mex.mx

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.



Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00151NEZAI/PO2014	733INFOEM/MP/RR/2014
00162NEZAI/PO2014	734INFOEM/MP/RR/2014
00163NEZAI/PO2014	735INFOEM/MP/RR/2014
00164NEZAI/PO2014	736INFOEM/MP/RR/2014
00165NEZAI/PO2014	737INFOEM/MP/RR/2014
00166NEZAI/PO2014	738INFOEM/MP/RR/2014
00167NEZAI/PO2014	739INFOEM/MP/RR/2014
00168NEZAI/PO2014	740INFOEM/MP/RR/2014
00169NEZAI/PO2014	741INFOEM/MP/RR/2014
00170NEZAI/PO2014	742INFOEM/MP/RR/2014
00171NEZAI/PO2014	743INFOEM/MP/RR/2014
00172NEZAI/PO2014	744INFOEM/MP/RR/2014
00173NEZAI/PO2014	745INFOEM/MP/RR/2014

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y tesorería que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento el Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS". (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, ingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

Cop Minutario Archivo
"APPROBADO"

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

“Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00129/NEZA/IP/2014 736/INFOEM/IP/RR/2014 00130/NEZA/IP/2014 737/INFOEM/IP/RR/2014 00131/NEZA/IP/2014 738/INFOEM/IP/RR/2014 00132/NEZA/IP/2014 739/INFOEM/IP/RR/2014 00133/NEZA/IP/2014 740/INFOEM/IP/RR/2014 00134/NEZA/IP/2014 741/INFOEM/IP/RR/2014 00135/NEZA/IP/2014 742/INFOEM/IP/RR/2014 00136/NEZA/IP/2014 743/INFOEM/IP/RR/2014 00137/NEZA/IP/2014 744/INFOEM/IP/RR/2014 00138/NEZA/IP/2014 745/INFOEM/IP/RR/2014 00139/NEZA/IP/2014 746/INFOEM/IP/RR/2014 00140/NEZA/IP/2014 747/INFOEM/IP/RR/2014 00141/NEZA/IP/2014 748/INFOEM/IP/RR/2014 00142/NEZA/IP/2014 749/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día trece de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2542/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.”

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

**C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PRESENTE.**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00129/NEZA/IP/2014	736/INFOEM/IP/RR/2014
00130/NEZA/IP/2014	737/INFOEM/IP/RR/2014
00131/NEZA/IP/2014	738/INFOEM/IP/RR/2014
00132/NEZA/IP/2014	739/INFOEM/IP/RR/2014
00133/NEZA/IP/2014	740/INFOEM/IP/RR/2014
00134/NEZA/IP/2014	741/INFOEM/IP/RR/2014
00135/NEZA/IP/2014	742/INFOEM/IP/RR/2014
00136/NEZA/IP/2014	743/INFOEM/IP/RR/2014
00137/NEZA/IP/2014	744/INFOEM/IP/RR/2014
00138/NEZA/IP/2014	745/INFOEM/IP/RR/2014
00139/NEZA/IP/2014	746/INFOEM/IP/RR/2014
00140/NEZA/IP/2014	747/INFOEM/IP/RR/2014
00141/NEZA/IP/2014	748/INFOEM/IP/RR/2014
00142/NEZA/IP/2014	749/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día trece de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal, emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintinueve de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por DRCIO DA/2542/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente del manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OFICIO DA/2542/2014

SOUTHERN	RECURSIVE DEVISION
20126 NF 2 A/R 2014	12001/F 2 0000 P 001 2014
20128 NF 2 A/R 2014	12101/F 2 0000 P 001 2014
20131 NF 2 A/R 2014	12201/F 2 0000 P 001 2014
20132 NF 2 A/R 2014	12301/F 2 0000 P 001 2014
20133 NF 2 A/R 2014	12401/F 2 0000 P 001 2014
20134 NF 2 A/R 2014	12501/F 2 0000 P 001 2014
20135 NF 2 A/R 2014	12601/F 2 0000 P 001 2014
20136 NF 2 A/R 2014	12701/F 2 0000 P 001 2014
20137 NF 2 A/R 2014	12801/F 2 0000 P 001 2014
20138 NF 2 A/R 2014	12901/F 2 0000 P 001 2014
20139 NF 2 A/R 2014	13001/F 2 0000 P 001 2014
20140 NF 2 A/R 2014	13101/F 2 0000 P 001 2014
20141 NF 2 A/R 2014	13201/F 2 0000 P 001 2014
20142 NF 2 A/R 2014	13301/F 2 0000 P 001 2014

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, ingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos)
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que esté en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SE PODEMOS"

Cop. Minutario Archivo
JMP/RS/17/0001

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN

00166/NEZA/IP/2014	750/INFOEM/IP/RR/2014	00167/NEZA/IP/2014
751/INFOEM/IP/RR/2014	00168/NEZA/IP/2014	752/INFOEM/IP/RR/2014
00169/NEZA/IP/2014	753/INFOEM/IP/RR/2014	00170/NEZA/IP/2014
754/INFOEM/IP/RR/2014	00171/NEZA/IP/2014	755/INFOEM/IP/RR/2014
00172/NEZA/IP/2014	756/INFOEM/IP/RR/2014	00173/NEZA/IP/2014
794/INFOEM/IP/RR/2014	00174/NEZA/IP/2014	793/INFOEM/IP/RR/2014
00175/NEZA/IP/2014	792/INFOEM/IP/RR/2014	

A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2537/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00166/NEZA/IP/2014	750/INFOEM/IP/RR/2014
00167/NEZA/IP/2014	751/INFOEM/IP/RR/2014
00168/NEZA/IP/2014	752/INFOEM/IP/RR/2014
00169/NEZA/IP/2014	753/INFOEM/IP/RR/2014
00170/NEZA/IP/2014	754/INFOEM/IP/RR/2014
00171/NEZA/IP/2014	755/INFOEM/IP/RR/2014
00172/NEZA/IP/2014	756/INFOEM/IP/RR/2014
00173/NEZA/IP/2014	754/INFOEM/IP/RR/2014
00174/NEZA/IP/2014	753/INFOEM/IP/RR/2014
00175/NEZA/IP/2014	752/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichas servidoras públicas y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintinueve de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por ORCID: DA/2537/2014 suscito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para efectos de que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcoyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.



Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISION
00196/RELA/F/2014	750/RE/DMA/PRR/2014
00187/RELA/F/2014	751/RE/DMA/PRR/2014
00195/RELA/F/2014	752/RE/DMA/PRR/2014
00198/RELA/F/2014	753/RE/DMA/PRR/2014
00170/RELA/F/2014	754/RE/DMA/PRR/2014
00171/RELA/F/2014	755/RE/DMA/PRR/2014
00173/RELA/F/2014	756/RE/DMA/PRR/2014
00174/RELA/F/2014	757/RE/DMA/PRR/2014
00175/RELA/F/2014	758/RE/DMA/PRR/2014

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incópe de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y asegura que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS". (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para abedación en el sistema de nómina (altas, ingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no es se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.



Cop. Minutario Archivo
JMPR/SH/tesy"

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

“Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014. C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN

00215/NEZA/IP/2014 00766/INFOEM/IP/RR/2014 00216/NEZA/IP/2014 00770/INFOEM/IP/RR/2014
00217/NEZA/IP/2014 00772/INFOEM/IP/RR/2014 00218/NEZA/IP/2014 00775/INFOEM/IP/RR/2014
00219/NEZA/IP/2014 00779/INFOEM/IP/RR/2014 00220/NEZA/IP/2014 00782/INFOEM/IP/RR/2014
00221/NEZA/IP/2014 00788/INFOEM/IP/RR/2014 00222/NEZA/IP/2014 00801/INFOEM/IP/RR/2014
00223/NEZA/IP/2014 00802/INFOEM/IP/RR/2014 00224/NEZA/IP/2014 00803/INFOEM/IP/RR/2014
00225/NEZA/IP/2014 00804/INFOEM/IP/RR/2014 00226/NEZA/IP/2014 00805/INFOEM/IP/RR/2014
00227/NEZA/IP/2014 00806/INFOEM/IP/RR/2014 00228/NEZA/IP/2014 00807/INFOEM/IP/RR/2014
00229/NEZA/IP/2014 00808/INFOEM/IP/RR/2014 14 00788/INFOEM/IP/RR/2014
00222/NEZA/IP/2014 00801/INFOEM/IP/RR/2014 00223/NEZA/IP/2014 00802/INFOEM/IP/RR/2014
00224/NEZA/IP/2014 00803/INFOEM/IP/RR/2014 00225/NEZA/IP/2014 00804/INFOEM/IP/RR/2014
00226/NEZA/IP/2014 00805/INFOEM/IP/RR/2014 00227/NEZA/IP/2014 00806/INFOEM/IP/RR/2014
00228/NEZA/IP/2014 00807/INFOEM/IP/RR/2014 00229/NEZA/IP/2014 00808/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día tres de abril de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2540/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PRESENTE.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00215/NEZA/IP/2014	00766/INFOEM/IP/RR/2014
00216/NEZA/IP/2014	00770/INFOEM/IP/RR/2014
00217/NEZA/IP/2014	00772/INFOEM/IP/RR/2014
00218/NEZA/IP/2014	00775/INFOEM/IP/RR/2014
00219/NEZA/IP/2014	00779/INFOEM/IP/RR/2014
00220/NEZA/IP/2014	00782/INFOEM/IP/RR/2014
00221/NEZA/IP/2014	00788/INFOEM/IP/RR/2014
00222/NEZA/IP/2014	00801/INFOEM/IP/RR/2014
00223/NEZA/IP/2014	00802/INFOEM/IP/RR/2014
00224/NEZA/IP/2014	00803/INFOEM/IP/RR/2014
00225/NEZA/IP/2014	00804/INFOEM/IP/RR/2014
00226/NEZA/IP/2014	00805/INFOEM/IP/RR/2014
00227/NEZA/IP/2014	00806/INFOEM/IP/RR/2014
00228/NEZA/IP/2014	00807/INFOEM/IP/RR/2014
00229/NEZA/IP/2014	00808/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día tres de abril de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Córdova Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintuna de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2540/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TSE, LUIS ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL





NEZAHUALCÓYOTL
Unidad de Planeación



Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO 04/2540/2014 #18
HORA: 15:30
FECHA: 23/04/14
RECIBO: [signature]
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[illegible]

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho Ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no lo genere y asimismo que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIG)

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, ingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos)
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Imprimé nómina y recibos de pago.

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que esté en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, reunirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

Cop Minutario Archivo
JMPROBHI/essay"

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

"Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014. C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO	DE	REVISIÓN	00195/NEZA/IP/2014	00773/INFOEM/IP/RR/2014
00196/NEZA/IP/2014	00771/INFOEM/IP/RR/2014	00197/NEZA/IP/2014	00769/INFOEM/IP/RR/2014		
00198/NEZA/IP/2014	00768/INFOEM/IP/RR/2014	00199/NEZA/IP/2014	00767/INFOEM/IP/RR/2014		
00200/NEZA/IP/2014	00765/INFOEM/IP/RR/2014	00201/NEZA/IP/2014	00764/INFOEM/IP/RR/2014		
00202/NEZA/IP/2014	00763/INFOEM/IP/RR/2014	00203/NEZA/IP/2014	00762/INFOEM/IP/RR/2014		
00204/NEZA/IP/2014	00760/INFOEM/IP/RR/2014	00205/NEZA/IP/2014	00757/INFOEM/IP/RR/2014		
00206/NEZA/IP/2014	00759/INFOEM/IP/RR/2014	00207/NEZA/IP/2014	00758/INFOEM/IP/RR/2014		

00208/NEZA/IP/2014 00761/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2539/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

**C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PRESENTE.**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitud de información pública que más adelante envío y a la que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00195/NEZA/IP/2014	00773/INFOEM/IP/RR/2014
00196/NEZA/IP/2014	00771/INFOEM/IP/RR/2014
00197/NEZA/IP/2014	00768/INFOEM/IP/RR/2014
00198/NEZA/IP/2014	00768/INFOEM/IP/RR/2014
00199/NEZA/IP/2014	00767/INFOEM/IP/RR/2014
00200/NEZA/IP/2014	00765/INFOEM/IP/RR/2014
00201/NEZA/IP/2014	00764/INFOEM/IP/RR/2014
00202/NEZA/IP/2014	00763/INFOEM/IP/RR/2014
00203/NEZA/IP/2014	00762/INFOEM/IP/RR/2014
00204/NEZA/IP/2014	00760/INFOEM/IP/RR/2014
00205/NEZA/IP/2014	00757/INFOEM/IP/RR/2014
00206/NEZA/IP/2014	00755/INFOEM/IP/RR/2014
00207/NEZA/IP/2014	00758/INFOEM/IP/RR/2014
00208/NEZA/IP/2014	00761/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Córdova Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintuno de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por CHC/O DA/2539/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para que los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TSU. MA ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Nezahualcoyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/2539/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00195/NEZAHUALCOYOTL/2014	00713/INFOPC/MAPA/RR/2014
00196/NEZAHUALCOYOTL/2014	00714/INFOPC/MAPA/RR/2014
00197/NEZAHUALCOYOTL/2014	00715/INFOPC/MAPA/RR/2014
00198/NEZAHUALCOYOTL/2014	00716/INFOPC/MAPA/RR/2014
00199/NEZAHUALCOYOTL/2014	00717/INFOPC/MAPA/RR/2014
00200/NEZAHUALCOYOTL/2014	00718/INFOPC/MAPA/RR/2014
00201/NEZAHUALCOYOTL/2014	00719/INFOPC/MAPA/RR/2014
00202/NEZAHUALCOYOTL/2014	00720/INFOPC/MAPA/RR/2014
00203/NEZAHUALCOYOTL/2014	00721/INFOPC/MAPA/RR/2014
00204/NEZAHUALCOYOTL/2014	00722/INFOPC/MAPA/RR/2014
00205/NEZAHUALCOYOTL/2014	00723/INFOPC/MAPA/RR/2014
00206/NEZAHUALCOYOTL/2014	00724/INFOPC/MAPA/RR/2014
00207/NEZAHUALCOYOTL/2014	00725/INFOPC/MAPA/RR/2014
00208/NEZAHUALCOYOTL/2014	00726/INFOPC/MAPA/RR/2014
00209/NEZAHUALCOYOTL/2014	00727/INFOPC/MAPA/RR/2014
00210/NEZAHUALCOYOTL/2014	00728/INFOPC/MAPA/RR/2014
00211/NEZAHUALCOYOTL/2014	00729/INFOPC/MAPA/RR/2014
00212/NEZAHUALCOYOTL/2014	00730/INFOPC/MAPA/RR/2014

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y leonorita que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento en Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, ingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos)
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, revisarla, efectuar cálculos o realizar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no es se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

Cop Minutario Archivo
JRP/UDH/fjssy"

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

“Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00180/NEZA/IP/2014 00791/INFOEM/IP/RR/2014 00181/NEZA/IP/2014 00790/INFOEM/IP/RR/2014 00182/NEZA/IP/2014 00789/INFOEM/IP/RR/2014 00183/NEZA/IP/2014 00787/INFOEM/IP/RR/2014 00184/NEZA/IP/2014 00786/INFOEM/IP/RR/2014 00185/NEZA/IP/2014 00785/INFOEM/IP/RR/2014 00186/NEZA/IP/2014 00784/INFOEM/IP/RR/2014 00187/NEZA/IP/2014 00783/INFOEM/IP/RR/2014 00188/NEZA/IP/2014 00781/INFOEM/IP/RR/2014 00189/NEZA/IP/2014 00780/INFOEM/IP/RR/2014 00190/NEZA/IP/2014 00778/INFOEM/IP/RR/2014 00191/NEZA/IP/2014 00777/INFOEM/IP/RR/2014 00192/NEZA/IP/2014 00776/INFOEM/IP/RR/2014 00193/NEZA/IP/2014 00774/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender las solicitudes de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2538/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

**C. ROSENDO EYGUEN MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PRESENTE.**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitudes de información pública que más adelante enlisto y a las que les recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00180/NEZA/IP/2014	00791/INFOEM/IP/RR/2014
00181/NEZA/IP/2014	00790/INFOEM/IP/RR/2014
00182/NEZA/IP/2014	00789/INFOEM/IP/RR/2014
00183/NEZA/IP/2014	00787/INFOEM/IP/RR/2014
00184/NEZA/IP/2014	00786/INFOEM/IP/RR/2014
00185/NEZA/IP/2014	00785/INFOEM/IP/RR/2014
00186/NEZA/IP/2014	00784/INFOEM/IP/RR/2014
00187/NEZA/IP/2014	00783/INFOEM/IP/RR/2014
00188/NEZA/IP/2014	00781/INFOEM/IP/RR/2014
00189/NEZA/IP/2014	00780/INFOEM/IP/RR/2014
00190/NEZA/IP/2014	00778/INFOEM/IP/RR/2014
00191/NEZA/IP/2014	00777/INFOEM/IP/RR/2014
00192/NEZA/IP/2014	00776/INFOEM/IP/RR/2014
00193/NEZA/IP/2014	00774/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender las solicitudes de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Romero, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesasera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieran del conocimiento del hoy recurrente el día veintinueve de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2538/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Romero, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para que los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENCIAMENTE

**SEN. LIZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**



Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

OFICIO DA/2538/2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00180NLCAP0014	00191NRF-CLAMP/RR/2014
00181NLCAP0014	00192NRF-CLAMP/RR/2014
00182NLCAP0014	00193NRF-CLAMP/RR/2014
00183NLCAP0014	00194NRF-CLAMP/RR/2014
00184NLCAP0014	00195NRF-CLAMP/RR/2014
00185NLCAP0014	00196NRF-CLAMP/RR/2014
00186NLCAP0014	00197NRF-CLAMP/RR/2014
00187NLCAP0014	00198NRF-CLAMP/RR/2014
00188NLCAP0014	00199NRF-CLAMP/RR/2014
00189NLCAP0014	00200NRF-CLAMP/RR/2014
00190NLCAP0014	00201NRF-CLAMP/RR/2014
00191NLCAP0014	00202NRF-CLAMP/RR/2014
00192NLCAP0014	00203NRF-CLAMP/RR/2014
00193NLCAP0014	00204NRF-CLAMP/RR/2014
00194NLCAP0014	00205NRF-CLAMP/RR/2014

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y lessoría que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCEINAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" (SIC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, ingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de raya.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionan la información pública que se les requiere y que sobre en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SÍ PODEMOS"

Copio Mensajes Archivo
JMP/UDH/jeay

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

"Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitud de información pública que más adelante enlisto y a la que le recayó recurso de revisión, en los siguientes términos: SOLICITUD RECURSO DE REVISIÓN 00150/NEZA/IP/2014 812/INFOEM/IP/RR/2014 A fin de atender la solicitud de mérito se turno para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñoz, Tesorera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintidos de abril de dos mil catorce. Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2550/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo."

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de abril de 2014.

C. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a presentar informe justificado respecto de la solicitud de información pública que más adelante enlisto y a la que le recayó recurso de revisión, en los siguientes términos:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
00150/NEZA/IP/2014	812/INFOEM/IP/RR/2014

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados para tal efecto el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, siendo este el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración y la L.C. Verónica Cárdenas Muñaz, Tesalera Municipal. Emitiendo respuesta en tiempo dichos servidores públicos y que se hicieron del conocimiento del hoy recurrente el día veintidos de abril de dos mil catorce.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por OFICIO DA/2550/2014 suscrito por el Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, Director de Administración, que acompaño al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Luz Elena García Ramírez
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de Abril del 2014

TSU. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.



Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, que respecto de la solicitud de Información Pública número:

SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
001309624/19/2014	001309624/19/2014

Señalando como razones de la inconformidad:

"La respuesta a mi solicitud es más que desfavorable se me hace una completa burla como siempre dicho ayuntamiento incapaz de dar la información pública de oficio diciendo que administración no la genera y aserona que por nuevos lineamientos no los genera tampoco como puede ser eso posible para su información dicha información la genera RECURSOS HUMANOS Y ES QUINCENAL MENTE solicito que se revoque dicha respuesta otorgada por el sujeto obligado y se me entregue la información solicitada por lo tanto fundamento mi Recurso de Revisión en el artículo 71 Fracción IV de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS". (SNC)

De acuerdo a la definición que nos marca el Diccionario de la Real Academia Española donde nos menciona que nómina es la "Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido."

Y en atención a que el Manual de Organización de la Dirección de Administración claramente establece que el objetivo del Departamento de Nómina, dependiente de esta Dirección es:

"Supervisar la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal, cumpliendo con los requerimientos legales correspondientes.

Y dentro de sus funciones relacionadas con la nómina destacan:

- Capturar los movimientos para afectación en el sistema de nómina (altas, reingresos, bajas, modificaciones, incidencias y préstamos).
- Efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de caja.
- Llevar a cabo el proceso y cálculo de las percepciones y deducciones del personal de nómina y lista de caja.
- Imprimir nómina y recibos de pago.

Claramente se observa que respecto de la nómina esta Dirección termina su responsabilidad en la impresión de la misma y sus respectivos recibos.

Por otra parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que en su artículo 41 establece que:

"Los Sujetos Obligados sólo proporcionar la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos. No están obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De lo anterior y toda vez que no está dentro de nuestras atribuciones el pago y resguardo de la nómina, debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, y que el trámite que se lleva a cabo para darle el carácter de nómina lo realiza la Tesorería Municipal, esta Dirección no se encuentra en posibilidad de entregar la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
"UNIDOS SI PODEMOS"

Cop. Ministerio Archivo
JMPRUBH/way*

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los recursos de revisión números 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, y 00805/INFOEM/IP/RR/2014 fueron turnados a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

En virtud de que hay identidad de solicitante y Sujeto Obligado por cuestiones de economía procesal y con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias, mediante acuerdo del Pleno de este Instituto dictado en la décimo quinta sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil catorce, se aprobó la acumulación de los recursos de revisión 00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, , 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014,

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, , 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014, 00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014, 00794/INFOEM/IP/RR/2014, 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014 y su turno a la **Comisionada Ponente Josefina Román Vergara**, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral ONCE de los “Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal”, emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que a la letra señala:

“ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

- a) El solicitante y la información referida sean las mismas;*
- b) Las partes o los actos impugnados sean iguales:*
- c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;*
- d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y*
- e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.*

La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes.”

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos 6, apartado A fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 44, 56, 60, fracciones I y VII, 71 fracción I, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió su respuesta, esto es, el veintiuno de abril de dos mil

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

catorce, mientras que los recursos de revisión 00723/INFOEM/IP/RR/2014, 00724/INFOEM/IP/RR/2014, 00725/INFOEM/IP/RR/2014, 00726/INFOEM/IP/RR/2014, 00727/INFOEM/IP/RR/2014, 00728/INFOEM/IP/RR/2014, 00729/INFOEM/IP/RR/2014, 00730/INFOEM/IP/RR/2014, 00731/INFOEM/IP/RR/2014, 00732/INFOEM/IP/RR/2014, 00733/INFOEM/IP/RR/2014, 00734/INFOEM/IP/RR/2014, 00735/INFOEM/IP/RR/2014, 00736/INFOEM/IP/RR/2014, 00737/INFOEM/IP/RR/2014, 00738/INFOEM/IP/RR/2014, 00739/INFOEM/IP/RR/2014, 00740/INFOEM/IP/RR/2014, 00741/INFOEM/IP/RR/2014, 00742/INFOEM/IP/RR/2014, 00743/INFOEM/IP/RR/2014, 00744/INFOEM/IP/RR/2014, 00745/INFOEM/IP/RR/2014, 00746/INFOEM/IP/RR/2014, 00747/INFOEM/IP/RR/2014, 00748/INFOEM/IP/RR/2014, 00749/INFOEM/IP/RR/2014, 00750/INFOEM/IP/RR/2014, 00751/INFOEM/IP/RR/2014, 00752/INFOEM/IP/RR/2014, 00753/INFOEM/IP/RR/2014, 00754/INFOEM/IP/RR/2014, 00755/INFOEM/IP/RR/2014, 00756/INFOEM/IP/RR/2014, 00757/INFOEM/IP/RR/2014, 00758/INFOEM/IP/RR/2014, 00759/INFOEM/IP/RR/2014, 00760/INFOEM/IP/RR/2014, 00761/INFOEM/IP/RR/2014, 00762/INFOEM/IP/RR/2014, 00763/INFOEM/IP/RR/2014, 00764/INFOEM/IP/RR/2014, 00765/INFOEM/IP/RR/2014, 00766/INFOEM/IP/RR/2014, 00767/INFOEM/IP/RR/2014, 00768/INFOEM/IP/RR/2014, 00769/INFOEM/IP/RR/2014, 00770/INFOEM/IP/RR/2014, 00771/INFOEM/IP/RR/2014, 00772/INFOEM/IP/RR/2014, 00773/INFOEM/IP/RR/2014, 00774/INFOEM/IP/RR/2014, 00775/INFOEM/IP/RR/2014, 00776/INFOEM/IP/RR/2014, 00777/INFOEM/IP/RR/2014, 00778/INFOEM/IP/RR/2014, 00779/INFOEM/IP/RR/2014, 00780/INFOEM/IP/RR/2014, 00781/INFOEM/IP/RR/2014, 00782/INFOEM/IP/RR/2014, 00783/INFOEM/IP/RR/2014,

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00784/INFOEM/IP/RR/2014, 00785/INFOEM/IP/RR/2014, 00786/INFOEM/IP/RR/2014, 00787/INFOEM/IP/RR/2014, 00788/INFOEM/IP/RR/2014, 00789/INFOEM/IP/RR/2014, 00790/INFOEM/IP/RR/2014, 00791/INFOEM/IP/RR/2014, 00792/INFOEM/IP/RR/2014, 00793/INFOEM/IP/RR/2014 y 00794/INFOEM/IP/RR/2014 se presentaron el veintiuno de abril del año en curso, estos es, el mismo día de la respuesta, a excepción del 00801/INFOEM/IP/RR/2014, 00802/INFOEM/IP/RR/2014, 00803/INFOEM/IP/RR/2014, 00804/INFOEM/IP/RR/2014, 00805/INFOEM/IP/RR/2014, 00806/INFOEM/IP/RR/2014, 00807/INFOEM/IP/RR/2014, 00808/INFOEM/IP/RR/2014 y 00812/INFOEM/IP/RR/2014 que fueron interpuestos el veintidós de abril del presente año, esto es al día hábil siguiente.

En ese sentido, al considerar las fechas en que se formularon las solicitudes de información y la fecha en la que respondió a éstas el Sujeto Obligado, así como en las que se interpusieron los recursos de revisión, éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión de los escritos de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Las razones o motivos de inconformidad hecho valer por la recurrente son fundadas debido a las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Como fue referido al inicio del presente ocurso, la entonces peticionaria requirió del Ayuntamiento de Nezahualcoyotl la nómina del personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Urbano del periodo del 1 al 31 de enero, del 1 al 28 de febrero, del 1 al 31 de marzo, del 1 al 30 de abril, del 1 al 31 de mayo, del 1 al 30 de junio, del 1 al 31 de julio, del 1 al 31 de agosto, del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 31 de diciembre de 2013, así como del 1 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero 2014, a excepción de la Dirección de Desarrollo Urbano, que además solicito del 1 al 31 de marzo de 2014, desglosada por quincenas

Ahora bien, el Sujeto Obligado dio contestación con la remisión de los oficios que emitieron el Director de Administración y la Tesorera Municipal, sin embargo, no fue entregada la información solicitada, siendo importante destacar que el Director de Administración en los oficios de respuesta señala, en síntesis, que conforme a su Manual de Organización, el Departamento de Nómina a su cargo supervisa la elaboración oportuna y eficaz de la nómina del personal cumpliendo los requisitos legales correspondientes, siendo que las funciones relacionadas con la nómina destacan:

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

a) capturar los movimientos para afectación del sistema de nómina, b) efectuar el análisis y la validación de la nómina y lista de raya; c) lleva a cabo el proceso de cálculo de las percepciones del personal de nómina y listas de raya y d) imprimir la nómina y recibos de nómina; por ello, concluye, que no está dentro de sus atribuciones el pago y resguardo de la nómina debidamente firmada por cada uno de los trabajadores, toda vez que este trámite lo lleva a cabo la Tesorería Municipal.

Por otra parte, la Tesorería Municipal en la respuesta a las diversas solicitudes formuladas por la entonces peticionaria señaló que no genera el documento que contiene la información solicitada.

Conforme a las citadas respuestas se advierte la negativa del Sujeto Obligado de entregar la información solicitada.

Al respecto y previo a entrar al estudio de la información, conviene destacar que tanto la Dirección de Administración como la Tesorería Municipal por disposición de 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, forman parte de la estructura orgánica del Sujeto Obligado.

Respecto al tema materia de la solicitud, consistente en la nómina a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

de Nezahualcoyotl, es oportuno señalar que en nuestra legislación no existe como tal una definición de “nómina”; sin embargo, el “Glosario de Términos Usuales de Finanzas Públicas” del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el “Glosario de Términos Administrativos”, emitido por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y el “Glosario de Términos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación en la Administración Pública”, elaborado por el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) señalan la siguiente definición de la palabra nómina:

“NÓMINA Listado general de los trabajadores de una institución, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y alcance neto de las mismas; la nómina es utilizada para efectuar los pagos periódicos (semanales, quincenales o mensuales) a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios.”

Como ya se apuntó si bien es cierto nuestra legislación no establece la definición de “nómina”, este término es mencionado en diferentes ordenamientos legales; así el artículo 804 fracciones II y IV de la Ley Federal de Trabajo, señalan:

“Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

...

II. Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;

...

IV. Comprobantes de pago de participación de utilidades, de vacaciones y de aguinaldos, así como las primas a que se refiere esta Ley, y pagos, aportaciones y cuotas de seguridad social; y

...

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral; y los mencionados en la fracción V, conforme lo señalen las Leyes que los rijan."

(Énfasis añadido).

De lo establecido en el precepto legal anteriormente citado se puede llegar a la conclusión de que la nómina consiste en registro conformado por el conjunto de trabajadores a los cuales se les va a remunerar por los servicios que éstos le prestan al patrón, en el cual se asientan las percepciones brutas, deducciones y el neto a recibir de dichos trabajadores.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

En relación a ello, si bien es cierto la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios no conceptualiza el término “nómina”, el artículo 45 del ordenamiento legal en cita señala:

“ARTICULO 45. Los servidores públicos prestarán sus servicios mediante nombramiento expedido por quien estuviere facultado legalmente para extenderlo. Cuando se trate de servidores públicos sujetos a una relación por tiempo u obra determinados, el nombramiento podrá ser sustituido por el contrato, o su inclusión en la nómina o lista de raya. La falta de formalización de la relación de trabajo será imputable a la institución o dependencia de que se trate.”

(Énfasis añadido).

De lo anterior, se advierte que la relación de trabajo con el Municipio se formaliza mediante nombramiento, contrato o bien con la inclusión en la nómina.

Una vez puntualizado lo anterior, se colige que la nómina contiene la información relativa a las remuneraciones de los servidores públicos; en este sentido, el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al respecto:

“Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

...

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

..."

(Énfasis añadido).

En el mismo sentido, el penúltimo párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala lo siguiente:

"Artículo 125.-...

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Constitución.”

(Énfasis añadido).

Por su parte el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone en lo relativo a las remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales lo siguiente:

“Artículo 147.- El Gobernador, los diputados, los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo, los miembros del Consejo de la Judicatura, los trabajadores al servicio del Estado, los integrantes y servidores de los organismos autónomos, así como los miembros de los ayuntamientos y demás servidores públicos municipales recibirán una retribución adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que será determinada en el presupuesto de egresos que corresponda.

Las remuneraciones mínimas y máximas se determinarán con base, entre otros, en los factores siguientes: población, recursos económicos disponibles, costo promedio de vida, índice inflacionario, grado de marginalidad, productividad en la prestación de servicios públicos, responsabilidad de la función y eficiencia en la recaudación de ingresos, de acuerdo con la información oficial correspondiente.”

(Énfasis añadido).

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Al respecto, el artículo 3, fracción XXXII del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

“Artículo 3.- Para efectos de este Código, Ley de Ingresos del Estado y del Presupuesto de Egresos se entenderá por:

...

XXXII. Remuneración: A los pagos hechos por concepto de sueldo, compensaciones, gratificaciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra percepción o prestación que se entregue al servidor público por su trabajo. Esta definición no será aplicable para los efectos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal;”

(Énfasis añadido).

De lo anterior se advierte que todos los servidores públicos, ya sean federales, estatales o municipales, tienen el derecho de recibir remuneraciones irrenunciables por el desempeño de un empleo, cargo o comisión, en función de las responsabilidades asumidas, las cuales abarcan el sueldo, compensaciones, gratificaciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra percepción entregada con motivo del cargo desempeñado; remuneraciones que según el texto constitucional serán públicas.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Ahora bien, el artículo 12 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

“Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

...

*II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, **remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero**; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado;”*

(Énfasis añadido)

En este sentido, si bien es cierto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios no hace referencia a que la “nómina” de los trabajadores es información pública, si refiere que los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, las remuneraciones que perciban los servidores públicos de acuerdo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Además de lo anterior, conviene mencionar que tanto los Lineamientos para la Integración del Informe mensual 2013, como los correspondientes al 2014, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y que se encuentran disponibles en su página electrónica contienen los formatos para la integración de los informes mensuales que se entregan a éste, siendo uno de ellos el denominado “NÓMINA” el cual tiene como objetivo presentar la información del pago de las remuneraciones de cada uno de los servidores públicos de la entidad fiscalizable de que se trate, correspondiente a un periodo determinado; de tal manera que dicho formato constituye un soporte documental de que la información solicitada por el hoy recurrente obra en los archivos del Sujeto Obligado, como se advierte a continuación:

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de sus atribuciones enmarcadas en la Ley de Fiscalización Superior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite los presentes lineamientos para definir los criterios, formatos y documentación necesaria para presentar los informes mensuales, contribuyendo con la consistencia en la presentación y homologación de la información, así como para facilitar y eficientar la fiscalización.

En este sentido, el presente instrumento sirve como herramienta para elaborar y presentar los Informes Mensuales, en cuanto a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que nos señalan los ordenamientos legales respectivos, que entre otros destacan: la Ley Orgánica Municipal, Ley de Ingresos de los Municipios, Presupuesto de Egresos y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios, todos del Estado de México.

El contenido de los lineamientos se divide en: presentación, objetivo, marco legal de actuación, disposiciones generales, disposiciones específicas, el procedimiento para la fiscalización del informe mensual, el proceso de integración del informe mensual, y en este último se detalla la información de los 6 discos que se deberán entregar mensualmente, dentro de los 20 días hábiles siguientes terminado el mes, conforme a lo siguiente:

Disco 1.- Información Patrimonial (Contable y Administrativa) y para el Sistema Electrónico Auditor (Archivos txt).

Disco 2.- Información Presupuestal, de Bienes Muebles e Inmuebles y de Recaudación de Predio y Agua.

Disco 3.- Información de Obra.

Disco 4.- Información de Nómina.

Disco 5.- Imágenes Digitalizadas

Disco 6.- Información de Evaluación Programática, Archivo txt.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

CONTENIDO GENERAL		FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVCI	IMCUFIDE
2	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS	1,2,3 Y 25	10,11,12 Y 25	7,8,9 Y 25	18 Y 19	20 Y 21
3	NOTAS A LOS INFORMES PRESUPUESTALES	1,2 Y 3	10 Y 11	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
4	CÉDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	1,2,3,6 Y 16	10,11,12 Y 16	7,8,9 Y 16	18 Y 19	20 Y 21
5	CÉDULA DE BIENES INMUEBLES	1,2,3,6 Y 16	10,11,12 Y 16	7,8,9 Y 16	18 Y 19	20 Y 21
6	CÉDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE BAJO COSTO	1,2,3,6 Y 16	10,11,12 Y 16	7,8,9 Y 16	18 Y 19	20 Y 21
7	FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	3	11	N/A	N/A	N/A
8	FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE	3	11	N/A	N/A	N/A
CONSECUTIVO	DISCO 3					
1	INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1, 2,3 Y 6	6,10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
2	INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO	1, 2,3 Y 6	6,10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
3	INFORME MENSUAL DE APOYOS	1, 2,3 Y 6	6,10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
4	INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1, 2,3 Y 6	6,10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	4,18 Y 19	20 Y 21
CONSECUTIVO	DISCO 4					
1	NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4,18 Y 19	20 Y 21
2	NÓMINA GENERAL DEL 16 AL 30/31 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4,18 Y 19	20 Y 21
3	REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.	1, 2 Y 3	10,11 Y 12	7, 8 Y 9	4,18 Y 19	20 Y 21

16/432



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública

Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



Recurso de Revisión No.

00723/INFOEM/IP/RR/2014

y Acumulados

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

CONTENIDO GENERAL		FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
4	REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5	RECIBOS DE HONORARIOS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
6	RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
7	RECIBOS DE NÓMINA DEL 01 AL 15 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
8	RECIBOS DE NÓMINA DEL 16 AL 30/31 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
9	TABULADOR DE SUELDOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	DISPERSIÓN DE NÓMINA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
CONSECUTIVO	DISCO 5					
1	AUXILIAR DE INGRESOS	1,2,Y 3	11 Y 12	8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
2	RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS	4	4	4	4	4
3	PÓLIZA DE INGRESOS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4	PÓLIZA DE DIARIO	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5	PÓLIZA DE EGRESOS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
6	PÓLIZA CHEQUE	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

* Ver nota al pie, al final de los formatos.
No aplica: N/A.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



DISCO 4:
INFORMACIÓN DE NÓMINA:

- 4.1 Nómina general del 01 al 15 del mes (PDF y Excel)
- 4.2 Nómina general del 16 al 30/31 del mes (PDF y Excel)
- 4.3. Reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores (PDF y Excel)
- 4.4 Altas y bajas del personal (Excel)
- 4.5 Contratos por honorarios digitalizados (PDF)
- 4.6 Recibos de honorarios debidamente digitalizados (PDF)
- 4.7 Relación de contratos por honorarios (Excel)
- 4.9 Recibos de nómina del 01 al 15 del mes debidamente digitalizados (PDF)
- 4.10 Recibos de nómina del 16 al 30/31 del mes debidamente digitalizados (PDF)
- 4.11 Tabulador de sueldos (Excel)
- 4.12 Dispersión de Nómina

DISCO 5
IMÁGENES DIGITALIZADAS:

- 5.1.1 Auxiliares de Ingresos
- 5.1.2 Recibos oficiales de Ingresos
- 5.1.3 Póliza de Ingresos
- 5.1.4 Póliza de Diario con su respectivo soporte documental
- 5.1.5 Póliza de Egresos con su respectivo soporte documental
- 5.1.6 Póliza de Cheques con su respectivo soporte documental

Nota 1: Es importante señalar que en cada salida de efectivo, se deberán integrar los documentos comprobatorios y justificativos del pago y para el caso de erogaciones por combustible, anexar las bitácoras correspondientes; así mismo tratándose de mantenimiento de parque vehicular.

Nota 2: Cada disco deberá contener exclusivamente la información solicitada en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual.

Para el caso de Obra Pública, las pólizas deben de estar acompañadas de:

- Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación u Obra.
- Contratos o Convenios.
- Comprobantes Originales.
- En su caso, copia certificada del acta donde se aprueba el ejercicio del gasto por su Órgano de Gobierno.
- Entre otros documentos que marca el libro decimo segundo y su reglamento y las reglas de operación del recurso ejercido.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



LOGO

NÓMINA

MUNICIPIO: (1)

DEPARTAMENTO DE: (2)

DEL AL DE DE DE (3)

HOJA DE (4)

NO. DE EMPLEADO (5) NOMBRE DEL EMPLEADO (6) R. F. C. (7) CATEGORÍA (8) CLAVE DEL ISSEMYM (9) DÍAS LABORADOS (10) CUENTA (11)

00 XXXXXX XXXX XXXX XXXX 00 000

PERCEPCIONES (12)

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
00	SUELDO	000.00
00	GRATIFICACIÓN	000.00
00	COMPENSACIÓN	000.00
00	DESPENSA	000.00
00	CRÉDITO AL SALARIO	000.00
00	OTRAS	000.00
TOTAL		000.00

DEDUCCIONES (13)

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
00	ISSEMYM	00.00
00	ISR	00.00
00	SINDICATO	00.00
00	OTRAS	00.00
TOTAL		00.00
NETO A PAGAR		00.00

FIRMA DEL EMPLEADO (15)

ELABORO (18)

REVISÓ (19)

TESORERO

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO: NÓMINA

OBJETIVO: Presentar la información del pago de las remuneraciones, a cada uno de los servidores públicos de la entidad, correspondientes a un período determinado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- MUNICIPIO:** Anotar el nombre de la Entidad; seguido del número que le corresponde, por ejemplo:
Ayuntamiento Toluca, 0101.
ODAS. Toluca, 2101.
DIF. Toluca, 3101.
IMCUFIDE Toluca, 4101.
- DEPARTAMENTO DE:** Anotar el nombre del departamento o área, donde labora el trabajador, así como el tipo de remuneración (sueldos numerarios, supernumerarios, dietas, gratificaciones, compensaciones, eventuales, entre otros) por ejemplo: presidencia, supernumerarios.
- DEL ____ AL ____ DE ____ DE ____:** Anotar el período que comprende el pago de la Nómina, por ejemplo: del 1 al 15 de enero del 2013.
- HOJA ____ DE ____:** Anotar el número progresivo de cada hoja, así como el total de las hojas que integran la Nómina por ejemplo: hoja 8 de 32.
- No. DE EMPLEADO:** Anotar el número progresivo, que se asigne al trabajador; dependiendo del lugar de adscripción.
- NOMBRE DEL EMPLEADO:** Anotar el nombre completo del trabajador; iniciando con el apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres.
- RFC:** Anotar la clave del registro federal de contribuyentes, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al momento de dar de alta al trabajador, por ejemplo: GABE-640825-KLS.
- CATEGORÍA:** Anotar la categoría o puesto que se otorga al empleado.
- CLAVE DE ISSEMYM:** Anotar la clave que le asigna el Instituto al trabajador al momento de darse de alta.
- DÍAS LABORADOS:** Anotar con número los días laborados del empleado o trabajador en el período pagado.
- CUENTA:** En el caso de que la entidad municipal realice el pago a través de instituciones bancarias con el sistema pagomático, anotar la cuenta que se asigne a cada trabajador.
- PERCEPCIONES:** Se deberán de desglosar el total de remuneraciones que percibe el trabajador, por el desarrollo de sus funciones, identificándolas con una clave, el concepto e importe, por cada una de ellas, por ejemplo: 01 sueldo \$2,384.00.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



13. DEDUCCIONES: Se debe desglosar el total de deducciones que por ley se le descuenten al trabajador de sus percepciones, identificándolas con una clave, el concepto y el importe por cada una; por ejemplo 101 ISSEMYM \$501.00.
14. NETO A PAGAR: Es el monto recibido en efectivo por el trabajador, el cual resulta de la diferencia entre el total de las percepciones y las deducciones.
15. FIRMA DEL EMPLEADO: El trabajador o empleado estampará su firma autógrafa o su huella digital de conformidad con lo recibido, es importante indicar que se debe de firmar con tinta azul.
16. TOTAL DEL DEPARTAMENTO: En la última hoja de la nómina, se resumirá el total pagado por cada uno de los departamentos.
17. TOTAL DE LA SUBDIRECCIÓN: en la última hoja de la nómina, se resumirá el total pagado por cada subdirección.
18. TOTAL DE LA DIRECCIÓN: En la última hoja de la nómina se resumirá el total pagado por cada dirección.
19. APARTADO DE FIRMAS: Éste establece que los servidores públicos que intervienen en la formulación y elaboración, deben firmar y sellar las nóminas, en cada caso se deberá anotar la profesión, el nombre completo y cargo y estampar su firma autógrafa con tinta azul, firmando quien elaboró, quien revisó y el Tesorero, Director de Finanzas o Tesorero (a) del DIF, según corresponda.



LOGO

REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

MUNICIPIO: (1)		DEL AL DE		DE	

[illegible]

168/441

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

FORMATO GENERAL DE NÓMINA

LOGO (1)

NOMBRE DE LA ENTIDAD (2)

REPORTE DE NÓMINA GENERAL

DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____

C. Faltas (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Periodo (6)	Fecha de inscripción (7)	Nº Empleado (8)	Num de I.S.S.E.R.N.I. (9)	CURP (10)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	Rol: Fod. Caus (14)	CENTRO (15)	Departament o (16)	Sueldo Bruto (17)	Percepciones (18)	Deducciones (19)	Sueldo Neto (20)

Recurso de Revisión No.
Recurrente:
Sujeto Obligado:
Comisionado Ponente:

00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO DE REPORTE DE NÓMINA GENERAL

Objetivo: Recopilar la información correspondiente a la nómina general de los Organismos Autónomos y Descentralizados.

1. Se colocará el logo de la dependencia de gobierno. (1).
2. Se colocará el nombre de la entidad que corresponda. (2).
3. Se colocarán los datos generales del servidor público. (3-16)
4. Se colocará el dato del sueldo bruto que le corresponde al servidor público (17).
5. Se colocarán las percepciones que le correspondan al servidor público. (18)
6. Se colocarán las deducciones que le correspondientes al servidor público. (19)
7. Se colocará el sueldo neto del empleado (20).
8. Se colocarán nombre, y firma de la persona que elaboro y reviso, así como el nombre y firma del tesorero municipal (21).

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

176/441

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO: NÓMINA

OBJETIVO: Presentar la información del pago de las remuneraciones, a cada uno de los servidores públicos de la entidad, correspondientes a un período determinado.

INSTRUCTIVO

1. **MUNICIPIO:** Anotar el nombre de la Entidad; seguido del número que le corresponde, por ejemplo:

Municipio	Toluca, 0101.
ODAS.	Toluca, 2101.
DIF.	Toluca, 3101.
IMCUFIDE	Toluca, 4101.
MAVICI	Toluca, 4101.
2. **DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____:** Anotar el período que comprende el pago de la Nómina, por ejemplo: del 1 al 15 de enero del 2014.
3. **DEPARTAMENTO:** Anotar el nombre del departamento o área, donde labora el trabajador, así como el tipo de remuneración (sueldos numerarios, supernumerarios, dietas, gratificaciones, compensaciones, eventuales, entre otros) por ejemplo: presidencia, supernumerarios.
4. **No. DE EMPLEADO:** Anotar el número progresivo, que se asigne al trabajador; dependiendo del lugar de adscripción.
5. **NOMBRE DEL EMPLEADO:** Anotar el nombre completo del trabajador; iniciando con el apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres.
6. **RFC:** Anotar la clave del registro federal de contribuyentes, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al momento de dar de alta al trabajador, por ejemplo: GABE-640825-KLS.
7. **CATEGORÍA:** Anotar la categoría o puesto que se otorga al empleado.
8. **CLAVE DE ISSEMYM:** Anotar la clave que le asigna el Instituto al trabajador al momento de darse de alta.
9. **DÍAS LABORADOS:** Anotar con número los días laborados del empleado o trabajador en el período pagado.
10. **No. CUENTA BANCARIA:** Anotar la cuenta que se asigne a cada trabajador del pago a través del sistema pagomático.
11. **PERCEPCIONES:** Se deberán de desglosar el total de remuneraciones que percibe el trabajador, por el desarrollo de sus funciones, identificándolas con una clave, el concepto e importe, por cada una de ellas, por ejemplo: 01 sueldo \$2,384.00.
12. **DEDUCCIONES:** Se debe de desglosar el total de deducciones que por ley se le descuenten al trabajador de sus percepciones, identificándolas con una clave, el concepto y el importe por cada una; por ejemplo 101 ISSEMYM \$501.00.

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



13. NETO: Es el monto recibido en efectivo por el trabajador, el cual resulta de la diferencia entre el total de las percepciones y las deducciones.
14. FIRMA DEL EMPLEADO: El trabajador o empleado estampará su firma autógrafa o su huella digital de conformidad con lo recibido, es importante indicar que se debe de firmar con tinta azul.
15. TOTAL: En la última hoja de la nómina, se resumirá el total pagado.
16. APARTADO DE FIRMAS: Éste establece que los servidores públicos que intervienen en la formulación y elaboración, deben firmar y sellar las nóminas, en cada caso se deberá anotar la profesión, el nombre completo y cargo y estampar su firma autógrafa con tinta azul, firmando quien elaboró, quien revisó y el Tesorero, Director de Finanzas o Tesorero (a) del DIF, según corresponda.

LOGO

REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

MUNICIPIO: (1) DEL AL DE DE (2)

[illegible]

157/432

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO: REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

OBJETIVO: Presentar el reporte de pagos por concepto de remuneraciones que perciben los servidores públicos de mandos medios y superiores de la entidad municipal, correspondiente a un período determinado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. **MUNICIPIO:** Anotar el nombre de la Entidad; seguido del número que le corresponda, por ejemplo:

Ayuntamiento Toluca, 0101.

2. **DEL ____ AL ____ DE ____ DE ____:** Anotar el período que comprende la información del Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores, por ejemplo: del 01 al 31 de agosto de 2014.

3. **NOMBRE:** Anotar el nombre completo del servidor público, iniciando con el apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres.

4. **CARGO:** Anotar el cargo o puesto que desempeña de acuerdo a su nombramiento.

PERCEPCIONES (\$): Total de percepciones que se otorgan al servidor público durante el mes que se informa, de acuerdo al cargo que desempeña, como sigue:

5. **SUELDO O DIETA:** Anotar el monto que por concepto de sueldo o dieta se le otorga al servidor público.

6. **GRATIFICACIONES:** Anotar el monto que por concepto de gratificaciones se otorga al servidor público en el mes que se informa.

7. **COMPENSACIONES:** Anotar el monto que por concepto de compensaciones se otorga al servidor público en el mes que se informa.

8. **BONO DE DESEMPEÑO:** Anotar el monto que por concepto de bono de desempeño se otorga al servidor público.

9. **OTROS INGRESOS:** Anotar el monto que por concepto de otras percepciones se otorgan al servidor público en el mes que se informa, ya sea en forma esporádica o permanente.

10. **TOTAL BRUTO:** Anotar el resultado de la sumatoria de las columnas (5), (6), (7), (8) y (9).

158/432

Recurso de Revisión No.

00723/INFOEM/IP/RR/2014

y Acumulados

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Nezahualcoyotl

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

En consecuencia, al existir la obligación del Ayuntamiento de Nezahualcoyotl de entregar los informes mensuales al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en los cuales se incluye la información relativa al pago de las remuneraciones de cada uno de los servidores públicos correspondiente a un periodo determinado; se concluye que la información solicitada por el hoy recurrente debe obrar en los archivos del Sujeto Obligado.

En este sentido, de acuerdo a la naturaleza de la información solicitada que como ha quedado señalado corresponde a la nómina del personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Urbano del **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl** resulta claro que la información de mérito fue generada en ejercicio de las atribuciones del Sujeto Obligado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2 fracción V y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y que además debe obrar en sus archivos, por lo que se encuentra en posibilidad de entregarla; tal y como se observa de los referidos numerales que se citan a continuación:

“Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a IV. ...

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

V. Información Pública: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones;

Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.” (SIC)

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

(Énfasis añadido)

De la interpretación a los preceptos anteriormente citados, se desprende que es información pública la contenida en los documentos que los Sujetos Obligados generen, administren o se encuentre en su posesión en ejercicio de sus atribuciones.

Siendo aplicable el criterio de interpretación en el orden administrativo número 0002-11, emitido por Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el diecinueve de octubre de dos mil once, cuyo rubro y texto dispone:

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

“CRITERIO 0002-11

INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2 2, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 32,
4,11 Y 41. *De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración.*

En consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea generada por los Sujetos Obligados;**
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea administrada por los Sujetos Obligados, y*
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados.” (SIC)*
(Énfasis Añadido)

Finalmente, y no menos importante, es de considerar que la información materia del presente recurso contiene datos personales, por lo que resulta oportuno remitirnos a lo dispuesto al respecto en los artículos 2 fracciones II, VI, VIII y XIV; 19, 25, 33 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que establecen:

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

“Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

...

VI. Información Clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;

VIII. Información Confidencial: La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes;

XIV. Versión Pública: Documento en el que se elimina, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso;

...

Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 25.- Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales;

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

II. Así lo consideren las disposiciones legales; y

III. Se entregue a los Sujetos Obligados bajo promesa de secrecía.

No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente Ley como información pública.

Artículo 33. Los Sujetos Obligados designarán a un responsable para atender la Unidad de Información, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada.

...

Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, así como las resoluciones a los recursos que en su caso se promuevan serán públicas, y de ser el caso que contenga datos personales que deban ser protegidos se podrá dar su acceso en su versión pública, siempre y cuando la resolución de referencia se someta a un proceso de disociación, es decir, no haga identificable al titular de tales datos personales.

Artículo 49.- Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y clasificada, la unidad de información sólo podrá proporcionar la primera, siempre que lo anterior sea técnicamente factible, pudiendo generar versiones públicas."

(Énfasis añadido)

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

De los dispositivos legales citados se desprende que el derecho de acceso a la información pública tiene como limitante el respeto a la intimidad y a la vida privada de las personas, es por ello que este Instituto debe cuidar que los datos personales que obren en poder de los Sujetos Obligados estén protegidos, quien deberá adoptar las medidas de seguridad administrativa, física y técnica necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, considerando además, que conforme al principio de finalidad todo tratamiento de datos personales que efectúen los sujetos obligados deberá estar justificado en la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 14 con relación con el 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los cuales se transcriben para mayor referencia:

“Artículo 14. Todo tratamiento de datos personales que efectúen los sujetos obligados deberá estar justificado en la Ley.

No se considerará como una finalidad distinta a aquélla para la que fueron obtenidos, el tratamiento de los datos con fines estadísticos o científicos.

Artículo 58. Los sujetos obligados deberán adoptar, mantener y documentar las medidas de seguridad administrativa, física y técnica necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, mediante acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción, o el uso, transmisión y acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos que al efecto se expidan.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Dichas medidas serán adoptadas en relación con el menor o mayor grado de protección que ameriten los datos personales, deberán constar por escrito y ser comunicadas al Instituto para su registro.

Las medidas de seguridad que al efecto se establezcan deberán indicar el nombre y cargo del servidor público responsable o, en su caso, la persona física o jurídica colectiva que intervengan en el tratamiento de datos personales con el carácter de responsable del sistema de datos personales o usuario, según corresponda. Cuando se trate de usuarios se deberán incluir los datos del acto jurídico mediante el cual, el sujeto obligado otorgó el tratamiento del sistema de datos personales.

En el supuesto de actualización de estos datos, la modificación respectiva deberá notificarse al Instituto, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó.”

(Énfasis añadido)

De este modo, en armonía entre los principios constitucionales de máxima publicidad y de protección de datos personales, la ley permite la elaboración de versiones públicas en las que se suprima aquella información relacionada con la vida privada de los particulares y de los servidores públicos.

Así, los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, emitidos por este Instituto, señalan con claridad cuáles son aquellos datos personales que deben ser clasificados al momento de la elaboración de las versiones públicas:

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

“Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada relativos a:

- I. Origen étnico o racial;*
- II. Características físicas;*
- III. Características morales;*
- IV. Características emocionales;*
- V. Vida afectiva;*
- VI. Vida familiar;*
- VII. Domicilio particular;*
- VIII. Número telefónico particular;*
- IX. Patrimonio*
- X. Ideología;*
- XI. Opinión política;*
- XII. Creencia o convicción religiosa;*
- XIII. Creencia o convicción filosófica;*
- XIV. Estado de salud física;*
- XV. Estado de salud mental;*
- XVI. Preferencia sexual;*
- XVII. El nombre, en aquellos casos en que se pueda identificar a la persona identificable relacionándola con alguno de los elementos señalados en las fracciones anteriores. Se entiende para efecto de los servidores públicos del Estado de México que éstos ya se encuentran identificados al cumplir los sujetos obligados con las obligaciones establecidas en la fracción II del Artículo 12 de la Ley y;*
- XVIII. Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética.”*

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

En el caso específico la nómina solicitada, si bien contiene las remuneraciones de los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, también contiene los datos personales de éstos, que de hacerse públicos afectarían su intimidad y vida privada; es por ello que es criterio reiterado en las resoluciones de este Pleno que además de los datos especificados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se consideran confidenciales y por tanto deben testarse al momento de la elaboración de versiones públicas el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la **Clave de cualquier tipo de seguridad social (ISSEMYM, u otros)**, así como, los **préstamos o descuentos** que se le hagan a la persona y que no tengan relación con los impuestos o la cuota por seguridad social.

En cuanto al Registro Federal de Contribuyentes constituye un dato personal, ya que para su obtención es necesario acreditar ante la autoridad fiscal previamente la identidad de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros aspectos.

Ahora bien, las personas físicas tramitan su inscripción en el registro con el propósito de realizar —mediante esa clave de identificación— operaciones o actividades de naturaleza fiscal, la cual, les permite hacer identificable respecto de una situación fiscal determinada.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Lo anterior es compartido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI) a través del Criterio 09/2009, el cual es del tenor literal siguiente:

“Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irreplicable, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

*4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V.
5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – María Marván Laborde.
5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal.
1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V.
1479/09 Secretaría de la Función Pública – María Marván Laborde.”*

(Énfasis añadido)

Así el RFC se vincula al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, la cual es única e irreplicable y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo éste

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

constituye un dato personal que concierne a una persona física identificada e identificable en términos de los artículos 2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

En cuanto a la Clave Única de Registro de Población (CURP) en virtud de que éste se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento; información que permite distinguirlo del resto de los habitantes, se considera que es de carácter confidencial.

Argumento que es compartido por el **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)**, conforme al criterio número 0003-10, el cual refiere:

“Criterio 003-10

Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículos anteriormente señalados.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Expedientes:

3100/08 Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Particular de Juan Pablo Guerrero Amparán.

4877/08 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán.

0325/09 Secretaría de la Función Pública - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Disidente de Juan Pablo Guerrero Amparán.

3132/09 Servicio Postal Mexicano – Ángel Trinidad Zaldívar.

4071/09 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública - Ángel Trinidad Zaldívar." (SIC)

Finalmente, por lo que respecta a la clave de seguridad social, en virtud de que su divulgación no aporta a la transparencia o a la rendición de cuentas y sí provoca una transgresión a la vida privada e intimidad de la persona, esta información también resulta ser de carácter confidencial.

Respecto de los préstamos o descuentos de carácter personal, en virtud de no tener relación con la prestación del servicio y al no involucrar instituciones públicas, se consideran datos confidenciales.

Para entender los límites y alcances de esta restricción, es oportuno recurrir al artículo 84 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios:

“ARTÍCULO 84. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al sueldo de los servidores públicos por concepto de:

I. Gravámenes fiscales relacionados con el sueldo;

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

II. Deudas contraídas con las instituciones públicas o dependencias por concepto de anticipos de sueldo, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobados;

III. Cuotas sindicales;

IV. Cuotas de aportación a fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el servidor público hubiese manifestado previamente, de manera expresa, su conformidad;

V. Descuentos ordenados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con motivo de cuotas y obligaciones contraídas con éste por los servidores públicos;

VI. Obligaciones a cargo del servidor público con las que haya consentido, derivadas de la adquisición o del uso de habitaciones consideradas como de interés social;

VII. Faltas de puntualidad o de asistencia injustificadas;

VIII. Pensiones alimenticias ordenadas por la autoridad judicial; o

IX. Cualquier otro convenido con instituciones de servicios y aceptado por el servidor público.

El monto total de las retenciones, descuentos o deducciones no podrá exceder del 30% de la remuneración total, excepto en los casos a que se refieren las fracciones IV, V y VI de este artículo, en que podrán ser de hasta el 50%, salvo en los casos en que se demuestre que el crédito se concedió con base en los ingresos familiares para hacer posible el derecho constitucional a una vivienda digna, o se refieran a lo establecido en la fracción VIII de este artículo, en que se ajustará a lo determinado por la autoridad judicial."

(Énfasis añadido).

Como se puede observar, la Ley del Trabajo de mérito establece claramente cuáles son esos descuentos o gravámenes que directamente se relacionan con las obligaciones adquiridas como servidores públicos y aquéllos que únicamente inciden en su vida

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

privada. De este modo, descuentos por pensiones alimenticias o créditos adquiridos con instituciones privadas que no se relacionen con el gasto público, es información que debe clasificarse como confidencial.

Correlativo a ello, en la versión públicas de la nómina se deben testar aquellos elementos señalados en la presente resolución, en el entendido de que debe ser pública toda la demás información relacionada que no encuadre en los conceptos anteriores.

En conclusión, con base a lo expuesto resulta procedente ordenar al Sujeto Obligado entregue la información solicitada por la hoy recurrente consistente en la nómina del personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Desarrollo Social, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Urbano del periodo del 1 al 31 de enero, del 1 al 28 de febrero, del 1 al 31 de marzo, del 1 al 30 de abril, del 1 al 31 de mayo, del 1 al 30 de junio, del 1 al 31 de julio, del 1 al 31 de agosto, del 1 al 30 de septiembre, del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 31 de diciembre de 2013, así como del 1 al 31 de enero y del 1 al 28 de febrero 2014, a excepción de la Dirección de Desarrollo Urbano, que además solicito del 1 al 31 de marzo de 2014, desglosada por quincenas, es decir de la primera y segunda quincena de los citados meses y años, del **Ayuntamiento de Nezahualcoyotl**, en su versión pública.

Al respecto, se destaca que la versión pública que elabore el Sujeto Obligado debe cumplir con las formalidades exigidas en la Ley, por lo que para tal efecto emitirá el

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, con el cual sustentara la clasificación de datos y con ello la "versión pública" de los documentos materia de la solicitud, acuerdo que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo CUARENTA Y OCHO de los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS", publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, modificados mediante artículo CUARTO TRANSITORIO de los "Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios" publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" de fecha tres de mayo de dos mil trece.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Efectivamente, cuando se clasifica información como confidencial o reservada es importante someterlo al Comité de Información, quien debe confirmar, modificar o revocar la clasificación.

Por lo tanto, la entrega de documentos en su versión pública debe acompañarse necesariamente del Acuerdo del Comité de Información que la sustente, en el que se expongan los fundamentos y razonamientos que llevaron al Sujeto Obligado a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental, ya que no hacerlo implica que lo entregado no es legal ni formalmente una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada; pues no señalar las razones por las que no se aprecian determinados datos -ya sea porque se testan o suprimen- deja al solicitante en estado de incertidumbre, al no conocer o comprender porque no aparecen en la documentación respectiva, es decir, si no se exponen de manera puntual las razones de ello se estaría violentando desde un inicio el derecho de acceso a la información del solicitante.

De este modo, como ha quedado señalado previamente en la presente resolución, en armonía entre los principios constitucionales de máxima publicidad y de protección de datos personales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios permite la elaboración de versiones públicas en las que se suprima aquella información relacionada con la vida privada de los particulares y de los servidores públicos.

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

Por último no pasa desapercibido el hecho de que el Sujeto Obligado a través de sus informes de justificación remitió los oficios emitidos por el Director de Administración y Tesorero Municipal, sin embargo, estas documentales no son suficiente para tener por satisfecho el derecho de acceso de la información de la hoy recurrente, ya que no contiene la información solicitada.

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a este Instituto en términos de su artículo 60 fracción I, este Pleno a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del recurrente, *SE REVOCAN LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUJETO*

OBLIGADO Y SE LE ORDENA ATIENDA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

00129/NEZA/IP/2014,	00130/NEZA/IP/2014,
00131/NEZA/IP/2014,	00132/NEZA/IP/2014,
00133/NEZA/IP/2014,	00134/NEZA/IP/2014,
00135/NEZA/IP/2014,	00136/NEZA/IP/2014,
00137/NEZA/IP/2014,	00138/NEZA/IP/2014,
00139/NEZA/IP/2014,	00140/NEZA/IP/2014,
00141/NEZA/IP/2014,	00142/NEZA/IP/2014,
00143/NEZA/IP/2014,	00144/NEZA/IP/2014,
00145/NEZA/IP/2014,	00146/NEZA/IP/2014,
00147/NEZA/IP/2014,	00148/NEZA/IP/2014,
00149/NEZA/IP/2014,	00150/NEZA/IP/2014,
00151/NEZA/IP/2014,	00152/NEZA/IP/2014,
00153/NEZA/IP/2014,	00154/NEZA/IP/2014,
00155/NEZA/IP/2014,	00156/NEZA/IP/2014,
00157/NEZA/IP/2014,	00158/NEZA/IP/2014,
00159/NEZA/IP/2014,	00160/NEZA/IP/2014,
00161/NEZA/IP/2014,	00162/NEZA/IP/2014,
00163/NEZA/IP/2014,	00164/NEZA/IP/2014,
00165/NEZA/IP/2014,	00166/NEZA/IP/2014,

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

00167/NEZA/IP/2014,	00168/NEZA/IP/2014,	00169/NEZA/IP/2014,
00170/NEZA/IP/2014,	00171/NEZA/IP/2014,	00172/NEZA/IP/2014,
00173/NEZA/IP/2014,	00174/NEZA/IP/2014,	00175/NEZA/IP/2014,
00180/NEZA/IP/2014,	00181/NEZA/IP/2014,	00182/NEZA/IP/2014,
00183/NEZA/IP/2014,	00184/NEZA/IP/2014,	00185/NEZA/IP/2014,
00186/NEZA/IP/2014,	00187/NEZA/IP/2014,	00188/NEZA/IP/2014,
00189/NEZA/IP/2014,	00190/NEZA/IP/2014,	00191/NEZA/IP/2014,
00192/NEZA/IP/2014,	00193/NEZA/IP/2014,	00195/NEZA/IP/2014,
00196/NEZA/IP/2014,	00197/NEZA/IP/2014,	00198/NEZA/IP/2014,
0199/NEZA/IP/2014,	00200/NEZA/IP/2014,	00201/NEZA/IP/2014,
00202/NEZA/IP/2014,	00203/NEZA/IP/2014,	00204/NEZA/IP/2014,
00205/NEZA/IP/2014,	00206/NEZA/IP/2014,	00207/NEZA/IP/2014,
00208/NEZA/IP/2014,	00215/NEZA/IP/2014,	00216/NEZA/IP/2014,
00217/NEZA/IP/2014,	00218/NEZA/IP/2014,	00219/NEZA/IP/2014,
00220/NEZA/IP/2014,	00221/NEZA/IP/2014,	00222/NEZA/IP/2014,
00223/NEZA/IP/2014,	00224/NEZA/IP/2014,	00225/NEZA/IP/2014,
00226/NEZA/IP/2014,	00227/NEZA/IP/2014,	00228/NEZA/IP/2014 y
00229/NEZA/IP/2014.		

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

PRIMERO. Resultan fundadas la razones o motivos de inconformidad que hace valer la hoy recurrente, por lo que se **REVOCAN** las respuestas del Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Sujeto Obligado.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Sujeto Obligado, atiende las solicitudes de información 00129/NEZA/IP/2014, 00130/NEZA/IP/2014, 00131/NEZA/IP/2014, 00132/NEZA/IP/2014, 00133/NEZA/IP/2014, 00134/NEZA/IP/2014, 00135/NEZA/IP/2014, 00136/NEZA/IP/2014, 00137/NEZA/IP/2014, 00138/NEZA/IP/2014, 00139/NEZA/IP/2014, 00140/NEZA/IP/2014, 00141/NEZA/IP/2014, 00142/NEZA/IP/2014, 00150/NEZA/IP/2014, 00151/NEZA/IP/2014, 00152/NEZA/IP/2014, 00153/NEZA/IP/2014, 00154/NEZA/IP/2014, 00155/NEZA/IP/2014, 00156/NEZA/IP/2014, 00157/NEZA/IP/2014, 00158/NEZA/IP/2014, 00159/NEZA/IP/2014, 00160/NEZA/IP/2014, 00161/NEZA/IP/2014, 00162/NEZA/IP/2014, 00163/NEZA/IP/2014, 00166/NEZA/IP/2014, 00167/NEZA/IP/2014, 00168/NEZA/IP/2014, 00169/NEZA/IP/2014, 00170/NEZA/IP/2014, 00171/NEZA/IP/2014, 00172/NEZA/IP/2014, 00173/NEZA/IP/2014, 00174/NEZA/IP/2014, 00175/NEZA/IP/2014, 00180/NEZA/IP/2014, 00181/NEZA/IP/2014, 00182/NEZA/IP/2014, 00183/NEZA/IP/2014, 00184/NEZA/IP/2014, 00185/NEZA/IP/2014, 00186/NEZA/IP/2014, 00187/NEZA/IP/2014, 00188/NEZA/IP/2014, 00189/NEZA/IP/2014, 00190/NEZA/IP/2014, 00191/NEZA/IP/2014, 00192/NEZA/IP/2014, 00193/NEZA/IP/2014, 00195/NEZA/IP/2014, 00196/NEZA/IP/2014, 00197/NEZA/IP/2014, 00198/NEZA/IP/2014, 00199/NEZA/IP/2014, 00200/NEZA/IP/2014, 00201/NEZA/IP/2014, 00202/NEZA/IP/2014, 00203/NEZA/IP/2014, 00204/NEZA/IP/2014, 00205/NEZA/IP/2014, 00206/NEZA/IP/2014,

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

00207/NEZA/IP/2014, 00208/NEZA/IP/2014, 00215/NEZA/IP/2014, 00216/NEZA/IP/2014, 00217/NEZA/IP/2014, 00218/NEZA/IP/2014, 00219/NEZA/IP/2014, 00220/NEZA/IP/2014, 00221/NEZA/IP/2014, 00222/NEZA/IP/2014, 00223/NEZA/IP/2014, 00224/NEZA/IP/2014, 00225/NEZA/IP/2014, 00226/NEZA/IP/2014, 00227/NEZA/IP/2014, 00228/NEZA/IP/2014 y 00229/NEZA/IP/2014, y en términos del Considerando TERCERO HAGA ENTREGA a la hoy recurrente VÍA SAIMEX de:

- La nómina del personal adscrito en la Dirección de Servicios Públicos, de la Dirección de Desarrollo Social, de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Contraloría Municipal del 1 de enero al 31 de enero del 2013, del 1 de febrero al 28 de febrero del 2013, del 1 de marzo al 31 de marzo del 2013, del 1 de abril al 30 de abril del 2013, 1 de mayo al 31 de mayo del 2013, del 1 de junio al 30 de junio del 2013, 1 de julio al 31 de julio del 2013, del 1 de agosto al 31 de agosto del 2013, del 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2013, del 1 de octubre al 31 de octubre del 2013, del 1 de octubre al 31 de octubre del 2013, del 1 de noviembre al 30 de noviembre del 2013, 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2013, del 1 de enero al 31 de enero del 2014, del 1 de febrero al 28 de febrero del 2014 desglosado por quincenas, en su versión pública.
- La nómina del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano del 1 de enero al 31 de enero del 2013, del 1 de febrero al 28 de febrero del 2013, del 1 de marzo al 31 de marzo del 2013, del 1 de abril al 30 de abril del 2013, 1 de mayo al 31 de mayo

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

del 2013, del 1 de junio al 30 de junio del 2013, del 1 de julio al 31 de julio del 2013, del 1 de agosto al 31 de agosto del 2013, del 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2013, del 1 de octubre al 31 de octubre del 2013, del 1 de octubre al 31 de octubre del 2013, del 1 de noviembre al 30 de noviembre del 2013, 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2013, del 1 de enero al 31 de enero del 2014, del 1 de febrero al 28 de febrero del 2014 y del 1 al 31 de marzo de 2014 al desglosado por quincenas, en su versión pública.

Para lo cual se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente.

TERCERO. REMÍTASE la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del sujeto obligado, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numerales SETENTA y SETENTA Y UNO de los “LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y

Recurso de Revisión No.	00723/INFOEM/IP/RR/2014 y Acumulados
Recurrente:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente:	Josefina Román Vergara

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, modificados mediante artículo CUARTO TRANSITORIO de los “Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios” publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha tres de mayo de dos mil trece, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles e informe a este Instituto dentro de un término de tres días hábiles respecto del cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE

Recurso de Revisión No. 00723/INFOEM/IP/RR/2014
y Acumulados
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcoyotl
Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO